



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 312 -2017-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 26 JUL 2017

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 014 – 2017–GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 24 de julio del 2017, de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, mediante el cual se da informe favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 28760, Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la gestión del Gobierno Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. Y en el artículo 29° a numeral 3, de la Ley citada en el párrafo precedente el artículo 46° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, precisa que le corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación prospectiva.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector orientador del Sistema de Planeamiento Estratégico.

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la elaboración del Plan Operativo Institucional en las Entidades de la Administración Pública.

Que, la Ley N° 30518, aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 que establece el seguimiento del gasto público, que se realiza sobre los avances en los productos y resultados.



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2195300
EXP. N°	1505085



Que, el texto único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante decreto supremo N° 304-2012-EF, en su Artículo N° 71, inciso 71.1 señala: Las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI), deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC). Según sea el caso.



Que, la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 26-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico" que consta de 10 (diez) capítulos y 4 (cuatro) anexos, el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.



Que, según el artículo 7 inciso 7.3. a) de la Directiva N° 001-2014 -CEPLAN para poder dar inicio al Proceso de Planeamiento – Fase Institucional – Formulación del Plan Operativo Institucional, se debe solicitar al Órgano Resolutivo la conformación de la Comisión Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de planeamiento estratégico.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2017-GR-JUNIN/GR, Aprueban el inicio del proceso de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 y el Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional de Junín, asimismo la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional y del Equipo técnico de Planeamiento Estratégico.



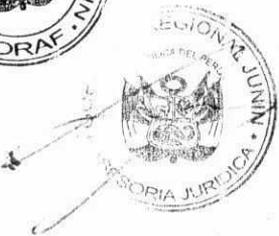
Que, el Plan Operativo Institucional 2018, es un documento de gestión institucional, que detalla las actividades, proyectos y obras a desarrollar en el corto plazo durante un ejercicio presupuestal (año fiscal), precisando las metas establecidas y los indicadores objetivamente verificables para dicho periodo. Así como su articulación con los recursos humanos, financieros y materiales previsto para el ejercicio anual a nivel de cada una de las Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional Junín.



Que, habiendo formulado la Ruta Estratégica del Anteproyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 del Gobierno Regional Junín, mediante Acta de Reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico para la Construcción de la Ruta Estratégica del Anteproyecto del PEI 2018-2020 GRJ; donde se determinó los Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y la Ruta Estratégica Institucional las cuales están articuladas al Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín y el Plan Bicentenario.



Que, según el artículo 2 a) de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD ampliar el plazo señalado en el inciso 6.6. del





numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, referido a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 hasta el 31 de Julio de 2017.

Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas, es conveniente aprobar el Plan Operativo Institucional 2018, del Gobierno Regional Junín, el mismo que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

Que, en el numeral 5) del artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR el Gobernador Regional delegada al Gerente General Regional la facultad de Aprobar el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Junín.

Que, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el Plan Operativo Institucional 2018, se articula con el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y concordante con la Asignación Presupuestal 2018 en el marco de la Directiva de Programación Multianual.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional, modificada en parte por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional Junín, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 JUL. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

